



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia Piso 6°
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PRIVACION PATRIA POTESTAD.
DEMANDANTE: ELIS DAYANA ORTEGA SILGADO.
DEMANDADO: ALEX EDUARDO MENDOZA SÁNCHEZ.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2022-00024-00.

El despacho mediante auto de diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022) inadmitió la demanda de la referencia concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para que la subsanarla; término del cual no hizo uso precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haberse presentado de manera digital.

Notifíquese y cúmplase

APA

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fcd4340777323cdc2024b355a97731873bb7675317afbf1db134225f143d59
d7

Documento generado en 27/02/2022 12:14:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>